MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1150.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2011 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 05 de diciembre de 2011

VISTO: El Memorándum de fecha 05 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual solicita la Resolución que Adjudica el llamado por Contratación Directa N° 07/2011 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS", para el Ministerio de Industria y Comercio; y ,

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes.

Que el Titulo Tercero, Capítulo Quinto de la Ley Nº 2051/03 se fijan los procedimientos administrativos a seguir para el llamado a Contratación Directa.

El Decreto N° 5174/05 "Por el cual se modifican los Artículos N° 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto N°21909/03 Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que de acuerdo a los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus concordantes del Decreto Nº 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, se constituyó el Comité de Evaluación de conformidad a la Resolución N° 37 del 27 de enero de 2011 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación permanente del Ministerio de Industria y Comercio para los Procesos de Contrataciones Públicas en el presente Ejercicio 2011", a los efectos de calificar las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios establecidos en las bases del llamado.

El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución Nº 77 de fecha 18 de febrero de 2011 y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

El llamado por Contratación Directa N° 07/2011 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS", realizado por este Ministerio.

Que la nota de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 17 de noviembre de 2011, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la cual comunica y solicita la verificación del llamado por Contratación Directa N° 07/2011 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS"

Abog. Silvia Sarander Morínigo
Secretaria General

//

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1150

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2011 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Que en el mencionado llamado han presentado sus propuestas económicas las siguientes firmas: CHACO TRADING COMPANY S.A. VTG S.R.L y AURUS SOFTAWARE de Concepción Acosta Samudio

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 134 de fecha 05 de diciembre de 2011, en cuya conclusión expresa: "Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto por el Comité de Evaluación conformada según Resolución Nº 37/11. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

El Comité de evaluación recomienda ADJUDICAR a la empresa AURUS SOFTAWARE de Concepción Acosta Samudio, porque cumple con todos los documentos solicitados, las especificaciones técnicas; tiene la capacidad según documentos que obran en la carpeta de proveer los bienes solicitados en el presente llamado a LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2011 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS", de conformidad al Art. 34, inc. c, que establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a la empresa AURUS SOFTAWARE de Concepción Acosta Samudio, por la suma de guaraníes ciento nueve millones (Gs. 109.000.000) el presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2011 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS".

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RESUELVE:

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1150.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2011 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

-3-

Art. 1°.- Adjudicar el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 07/2011 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS" a la empresa AURUS SOFTAWARE de Concepción Acosta Samudio, por la suma de ciento nueve millones (Gs. 109.000.000).

Art. 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Institución, a suscribir el correspondiente contrato emergente de esta Resolución.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES CONFORME DEL ORIGINAL

Abog. Silvia Benítez Florentín
Secretaria General